

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 349200006056500, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 6.652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

Séptima.—Que la vivienda hipotecada se encuentra ocupada por los deudores.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de marzo de 2001.—El Secretario judicial.—12.991.

MADRID

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia 440/97 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia del Secretario Judicial don José Bonifacio Martínez Arias del Juzgado número 61 de Madrid.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2000.

El anterior escrito presentado por el Procurador de los Tribunales señor Conde de Gregorio, únase a los autos de su razón y visto su contenido librese mandamiento al «Boletín Oficial del Estado» a fin de proceder al emplazamiento de los demandados cuyos domicilios han resultado desconocidos doña Joaquina de la Rosa Mora, don Manuel Cuervo de la Rosa, ignorados herederos de don José Domínguez Prieto e ignorados herederos de doña Bella Domínguez Prieto a fin de que en el plazo de diez días comparezcan en los presentes autos si a su derecho conviniere, con el apercibimiento de ser declarados en rebeldía en caso de no verificarlo y que se entregarán a la parte para el diligenciado, Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—El/la Secretario y como consecuencia del ignorado paradero del/de la demandado/a doña Joaquina de la Rosa Mora, don Manuel Cuervo de la Rosa, ignorados herederos de don José Domínguez Prieto e ignorados herederos de doña Bella Domínguez Prieto, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Madrid, 30 de noviembre de 2000.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—13.000.

MADRID

Edicto

Don José Luis Núñez Corral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en la ejecutoria número 672/1997, que se sigue en este Juzgado a instancia de C. P. Pelayo 8 representado por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra don Julián Izquierdo López y doña Petra Ariza Díaz, en reclamación de 1.128.734 pesetas de principal más otras 400.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca:

Vivienda sita en Madrid, en la calle Pelayo, número 8, primero izquierda, propiedad de los demandados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 28, folio 28, tomo 2.546, finca registral número 5.551.

La subasta se celebrará el próximo 25 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—La valoración de las fincas a efectos de subasta, habiéndose practicado liquidación de cargas es de 9.920.000 pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan título.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, agencia número 4070, cuenta número 2430, haciendo constar el procedimiento de menor cuantía número 672/97, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—No se admitirán posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aún siendo inferior cubra, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado»).

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Madrid a 12 de marzo de 2001.—El Secretario.—13.176.

MANACOR

Edicto

Doña Silvia Aige Mut, Juez de Primera Instancia número 4 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 330/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Miguel Pedregosa Mercado contra José Nadal Domenge y María Teresa Riera Pastor en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0440 0000 18 330 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 2001, a las diez treinta sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de julio, de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Departamento número cuatro. Propiedad constituida por la vivienda que ocupa toda la planta del piso tercero del edificio sito en Manacor, en la calle Joan Lliteras, número 5. Mide aproximadamente 80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.723, libro 725, folio 074, finca 47.193, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Nueve millones ciento noventa y ocho mil (9.198.000) pesetas.

Dado en Manacor a 13 de marzo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—13.208.